EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHE,

CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el libro de Actas de Hojas Movibles para Resoluciones del Alcalde Municipal, donde se encuentra la RESOLUCIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL NÚMERO 95-2021-SEC de fecha catorce de septiembre del año dos mil veintiuno, que copiado literalmente dice:

"RESOLUCIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL NÚMERO 95-2021-SEC

En el Municipio de Nebaj, del departamento de Quiché a los catorce días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO: Que el Código Municipal establece que el alcalde tiene las atribuciones especificas siguientes: a)... b)... f) Disponer gastos, dentro de los límites de su competencia; autorizar pagos y rendir cuentas con arreglo al procedimiento legalmente establecido. g)... l) Contratar obras y servicios con arreglo al procedimiento legalmente establecido, con excepción de los que corresponda contratar al Concejo Municipal.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 9, establece que para efectos de aplicación de la presente Ley, se entenderán por autoridades superiores las siguientes: ... numeral 6) PARA LAS MUNICIPALIDADES Y SUS EMPRESAS: inciso a) Cuando el monto no exceda los novecientos mil quetzales (Q900,000.00), el Alcalde Municipal, Gerente o funcionario equivalente de la empresa, según sea el caso, en calidad de autoridad administrativa superior.

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución de Alcaldía Municipal Número 94-2021-SEC se priorizo el proyecto denominado REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE POR GRAVEDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE CAPTACIÓN DE LA ALDEA XONCA, NEBAJ, QUICHÉ, con presupuesto que asciende a la cantidad de setenta y seis mil ochocientos sesenta y siete quetzales exactos (Q76,867.00), que requiere la aprobación para su realización mediante resolución de alcaldía municipal, por lo que el señor Alcalde Municipal entra a conocer este asunto para emitir la resolución correspondiente.

POR TANTO: El señor Alcalde Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley **RESUELVE:**

I) Aprobar la realización del proyecto denominado REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE POR GRAVEDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE CAPTACIÓN DE LA ALDEA XONCA, NEBAJ, QUICHÉ.

II) Aprobar el presupuesto de SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q76,867.00), por lo que se ordena a la Dirección Municipal de planificación la publicación del evento en Guatecompras en la menor brevedad posible y a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal el pago de las facturas correspondientes.

II) Esta resolución es de efecto inmediato.

III) Certifíquese."

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO EN EL MUNICIPIO DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, EL CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Miguel Toma Zacarías
Secretario Municipal

Vo. Bo. Virgilio Gerónimo Bernal Guzmán
Alcalde Municipal

Escaneado con CamScanner